



ALCALDÍA MUNICIPAL

Jesús de Otoro, Intibucá
Tel. 2784-4041
alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es -



ORDENANZA MUNICIPAL

La Dirección Municipal de justicia en coordinación con la Secretaria de Salud Municipio de Jesús de Otoro departamento de Intibucá.

EMITE LA SIGUIENTE ORDENANZA

Debido a la emergencia declarada en el municipio de Jesús de Otoro, Intibucá se realizara campaña de limpieza el día Viernes 19 de agosto del 2016. Debido al incremento de casos de dengue, Chikungunya y Zika durante estas últimas semanas del mes de Julio y Agosto. Se comunica a todos los vecinos y propietarios de Bienes inmuebles del municipio de Jesús de Otoro, área Urbana, Centros Educativos, ONG's y fuerzas vivas de la comunidad que la proliferación de los criaderos del Zancudo ya sea por llantas latas botes, taponos, cascara de huevo, aguacate etc. Y por solares montosos que no les están dando el mantenimiento de limpieza correspondiente. Se debe proceder de inmediato a la limpieza de sus propiedades, caso contrario se aplicaran las multas desde Lps. 500.00 a Lps. 3,000.00 a los propietarios que no acaten con responsabilidad la limpieza. Es obligación de todos mantener la campaña de limpieza y eliminación de los criaderos del zancudo. Por lo que se deben realizar las siguientes labores de prevención:

- **Mantener el aseo en los solares y centros educativos permanentemente.**
- **Mantener la pilas bien aseadas y la aplicación de la untadita.**
- **Eliminar todos los criaderos del zancudo y las aguas estancadas.**
- **Hacer uso adecuado del tren de aseo.**
- **Permitir el ingreso del personal técnico y de apoyo para el levantamiento de índice larvario en el casco urbano.**
- **No llevar flores con recipientes con agua al cementerio municipal (utilizar arena).**
- **Todos los propietarios de negocios deben colocar su respectivo basurero y realizar la limpieza en los alrededores del negocio**
- **Todas las llanteras deberán eliminar semanalmente las llantas que no utilizan llevándolas al crematorio municipal.**
- **No conectar aguas lluvias al sistema de alcantarillado y hacer el uso adecuado del servicio.**
- **Se realizara la abatizacion de todas las viviendas por lo que deberán tener disponible un calcetín o un pedazo de manta para colocar el abate dentro de la pila.**

Es obligación de cada jefe de familia, directores de centros educativos u cualquier institución en el municipio, mantener el aseo permanente y la eliminación de criaderos de zancudos transmisor de estas enfermedades.

Se estará realizando los monitoreos correspondientes para el cumplimiento de esta ordenanza y se enviaron las notificaciones de las multas correspondientes aplicadas.

CUMPLACE

Jesús de Otoro 17 de Agosto del 2016.

POR UNA CIUDAD LIMPIA Y ORDENADA PARTICIPEMOS TODOS

Dirección Municipal de Justicia

Secretaría de Salud Pública

Construyendo y haciendo una visión compartida en nuestro municipio.

Periodo 2014-2018

